



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/49/141
3 de febrero de 1995

Cuadragésimo noveno período de sesiones
Tema 161 del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/49/L.62/Rev.1 y Rev.1/Add.1)]

49/141. Cooperación entre las Naciones Unidas y la
Comunidad del Caribe

La Asamblea General,

Recordando su resolución 46/8, de 16 de octubre de 1991, por la cual otorgó la condición de observador a la Comunidad del Caribe,

Recordando también que entre los propósitos de las Naciones Unidas figura el de fomentar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario,

Recordando asimismo que en la Carta de las Naciones Unidas se prevé la existencia de acuerdos u organismos regionales cuyo fin sea entender en los asuntos relativos a la cooperación internacional susceptibles de acción regional, y en otras actividades compatibles con los propósitos y principios de las Naciones Unidas,

Teniendo presente que en virtud del Tratado constitutivo de la Comunidad del Caribe, firmado en Chaguaramas (Trinidad y Tabago) el 4 de julio de 1973 1/, se creó un órgano permanente para la cooperación, la consulta y la coordinación intrarregionales con miras a fortalecer el desarrollo económico, social y cultural, incluida la utilización óptima de los recursos humanos disponibles para el desarrollo sostenible,

1/ Naciones Unidas, Recueil des Traités, vol. 946, N° 13489.

Teniendo en cuenta el informe del Secretario General, de 11 de junio de 1992, titulado "Un programa de paz" 2/ y el informe, de 6 de mayo de 1994, titulado "Un programa de desarrollo" 3/ y las consultas celebradas al respecto en el marco de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales,

Tomando nota del comunicado de la 15ª Conferencia de Jefes de Gobierno de la Comunidad del Caribe, celebrada en Bridgetown del 4 al 7 de julio de 1994 4/,

Afirmando la necesidad de fortalecer la cooperación que ya existe entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe en las esferas del desarrollo económico y social, así como de los asuntos políticos y humanitarios,

Convencida de la necesidad de coordinar la utilización de los recursos disponibles para promover los objetivos comunes de ambas organizaciones,

1. Toma nota de la decisión adoptada por los Jefes de Gobierno de la Comunidad del Caribe sobre la conveniencia de fortalecer la cooperación y la coordinación entre las Secretarías de las Naciones Unidas y de la Comunidad del Caribe, al igual que de la petición formulada al Secretario General de la Comunidad del Caribe de que estudie esa cuestión con el Secretario General de las Naciones Unidas 5/;

2. Invita al Secretario General a que adopte las medidas necesarias, en consulta con el Secretario General de la Comunidad del Caribe, para promover y ampliar la cooperación y la coordinación entre ambas secretarías a fin de realzar la capacidad de ambas organizaciones para lograr sus objetivos comunes;

3. Pide al Secretario General que, en consulta con el Secretario General de la Comunidad del Caribe, promueva la celebración de reuniones entre sus representantes con objeto de realizar consultas sobre políticas, proyectos, medidas y procedimientos para facilitar y ampliar la cooperación y la coordinación entre ambas organizaciones;

4. Insta a los organismos especializados y a otros programas y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que cooperen con el Secretario General de las Naciones Unidas y el Secretario General de la Comunidad del Caribe a fin de iniciar, mantener y aumentar la celebración de consultas y la ejecución de programas con la Comunidad del Caribe y sus instituciones asociadas, con miras al logro de sus objetivos;

2/ A/47/277-S/24111.

3/ A/48/935.

4/ A/49/229, anexo.

5/ Véase A/49/229, anexo.

5. Pide también al Secretario General que le presente, en su quincuagésimo primer período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

6. Decide incluir en el programa provisional de su quincuagésimo primer período de sesiones el tema titulado "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe".

93ª sesión plenaria
20 de diciembre de 1994